

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC Nº 0045080/2012

VISTO

el pedido de aval del Honorable Consejo Directivo para las I Jornadas Nacionales de Estudiantes de Historia - XIV Jornadas Regionales de Estudiantes de Historia, a realizarse en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, los días 3, 4, 5 y 6 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que la importancia de dichas Jornadas se puede remarcar por ser declaradas de Interés Cultural para la Provincia de Tucumán, según Resolución 2321/12 de la Presidencia del Ente Cultural de Tucumán, cuya copia se adjunta;

que estas Jornadas surgen durante las Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, llevadas a cabo en la provincia de Catamarca en el año 2011, por lo que son las primeras de alcance nacional, y la continuidad de las Jornadas Regionales, que han contado con una amplia convocatoria y participación estudiantil de la comunidad educativa y de numerosas instituciones;

que se adjunta a las presentes actuaciones copia de la primera circular de las Jornadas de referencia:

que en sesión de fecha 10 de Septiembre de 2012 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza:

Por ello.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. OTORGAR Aval Institucional a las I Jornadas Nacionales de Estudiantes de Historia - XIV Jornadas Regionales de Estudiantes de Historia, a realizarse en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, los días 3, 4, 5 y 6 de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º. JUSTIFICAR las inasistencias a los estudiantes de la Escuela de Historia que asistan a las Jornadas mencionadas en el artículo primero, en los días en que las mismas se realizan.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº:

m.s.

Dr. Sabastián TORRES CASTAÑOS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES